

Datos para la biografía de don Gabriel del Álamo y Viera

Por Leopoldo de LA ROSA OLIVERA

Los expedientes de las escribanías de la Isla que conserva el archivo de su antiguo Cabildo, cuyo índice apareció en el último cuaderno de REVISTA DE HISTORIA CANARIA, constituyen fuentes valiosas para la biografía de quienes desempeñaron estos oficios, no sólo en cuanto a su ejercicio, sino también para conocer otros pormenores de su vida, ya que la exigencia de presentar la partida de bautismo y acreditar la limpieza de su sangre, buena fama y habilidad para desempeñarlo, así como la posesión de bienes suficientes, o la prestación de fianza para responder a posibles responsabilidades, hacen que contengan documentos varios que los completan.

En este caso, la personalidad de don José de Viera y Clavijo da interés a las noticias que de su padre puedan conocerse, y esta circunstancia nos lleva a extraer las que aparecen en varios de estos expedientes.

Gabriel del Álamo y Viera (algunas veces escribe su nombre y firma Viera del Álamo) nació en La Orotava el 19 de febrero de 1696 y recibió el bautismo en la parroquia de la Concepción el 23 del mismo mes. Lo apadrinó el licenciado don Juan Correa, presbítero, sin duda pariente suyo. Era hijo de Gabriel Rodríguez del Álamo y de Magdalena Viera, nieto paterno de Domingo González del Álamo y de María Isabel Domínguez Béthencourt, naturales de Los Silos, en esta isla, y materno del doctor don José Viera, abo-

gado de los Reales Consejos, muerto en Madrid, y de María de Barrios Correa. El doctor Viera era a su vez hijo de Alonso Viera, escribano público que había sido de La Orotava, y de Catalina Francisca; y María de Barrios Correa, de Francisco Pérez Barreto, natural de la isla de La Palma, y de María de Barrios, hija ésta del portugués Antonio Correa y de Ana Rodríguez. Esta genealogía es la que resulta de la información de limpieza de sangre que hizo en La Orotava, ante el alcalde mayor licenciado Ledesma y el escribano Francisco Núñez, el 7 de agosto de 1732, en la que declaran como testigos el alférez Andrés Afonso, Manuel Hernández Ximénez, el capitán don Juan Antonio Home de Franchi, el también capitán don Juan de Anchieta Cabrera y San Martín y don Francisco de Lugo Viña. Todos ellos habían conocido a los padres y abuelos de Gabriel Viera del Álamo, como aquí se hace llamar, a excepción del doctor Viera, que había muerto en Madrid, pero en el momento en que se hizo sólo vivía Magdalena Viera, la madre de nuestro biografiado. Declaran asimismo los testigos que los Álamo y Viera eran «personas de estimación», con «diferentes eclesiásticos entre sus deudos».

Era a la sazón don Gabriel del Álamo alcalde real de El Realejo de Arriba y había obtenido a su favor la renuncia de la escribanía del Puerto de la Cruz de don Baltasar Vandama (Van Damme) de Lezana, a cuyo fallecimiento comenzó a ejercerla, el 14 de agosto del mismo año 1732; pero dicho oficio pertenecía, con el carácter de perpetuo, por juro de heredad, al alférez don Pedro de Vera y, muerto éste, a su viuda doña Isabel García Dum-pierres y sus hijos el presbítero don José Domingo de Vera, que residía en Santa Cruz, y su hermano don Lorenzo Nicolás de Vera.

Don Gabriel del Álamo, aparte del examen de aptitud para el oficio, que era facultad del Cabildo, había de obtener, dentro de cierto plazo, Real Título, que aún no tenía en 1738, aunque afirma que lo solicitó en plazo de la Cámara. Pero, bien por la muerte del agente en Madrid, don Damián de Bustamante, o por malicia, como dice en sus escritos el presbítero don José Domingo de Vera, el caso es que el Consejo declaró caducado el derecho de los Vera y reintegrado el oficio al Real Patrimonio, del que lo obtuvo, con igual carácter de perpetuo por juro de heredad, a su favor, don Gabriel

del Álamo y Viera, por Real Carta fechada en el Buen Retiro el 24 de junio de 1738.

Quince años ejerció la escribanía del Puerto, hasta 1757, fecha en que la vendió a don Nicolás de Currás y Abréu, por escritura ante sí mismo de 21 de febrero de dicho año, en la que figura como testigo, entre otros, su hijo, el presbítero don José Antonio Viera y Clavijo. Este oficio daba derecho a «escribir y actuar en todo el partido de Taoro», como resulta de los títulos, y para ejercerlo don Gabriel del Álamo había dado en fianza, en unión de su segunda esposa doña Antonia María Clavijo, por escritura que otorgó en El Realejo de Arriba el 9 de agosto de 1732, ante don Jerónimo Agustín Hurtado de Mendoza y Velasco, la mitad de un cercado de viña de vidueño y malvasía, en el pago de San Jerónimo, con cabida de fanegada y media, y otras dos fanegadas de pan sembrar e higueras en el pago de Los Horonales, lindando con el barranco de Sancho Caballero, heredadas ambas de sus tías Isabel María y Lucía de Vega [sic], así como unas casas altas y dos terreras, en la Calle Real que va a San Sebastián y en la del Loro. El valor de estos bienes los cifró en 14.000 reales corrientes.

Pero don Gabriel del Álamo no se conformó con la escribanía del Puerto, sino que aspiraba a una de la capital de la Isla, y la obtuvo por renuncia a su favor de la que ejercía el alférez don Pedro José Ferrera, en La Laguna, el 4 de septiembre de 1756, a la muerte de éste, ocurrida el 8 de octubre del mismo año, pasados los 20 días, plazo necesario para que pudiese surtir efecto. La gestión del nuevo escribano de la capital la afianzó don Francisco Antonio García Cocho, por escritura otorgada en el Puerto de la Cruz, ante Lorenzo Álvarez de Ledesma, el 25 de noviembre siguiente, sobre sus casas situadas en la plaza del Charco, que valían más de 5.000 pesos, y abonó dicha fianza don Manuel Díaz del Monte, ante el mismo escribano, el 6 de diciembre del citado año.

Don Gabriel del Álamo obtuvo Real Título de su nuevo oficio, con la cualidad de renunciante, expedido en el Buen Retiro, con fecha 10 de marzo del siguiente año 1757, para presentarlo al Cabildo de Tenerife el 22 de julio siguiente. Era el oficio décimo de la Isla, cuyo primer titular había sido Bernardino de Madrigal, en 1585, y Viera lo ejerció hasta renunciarlo en don Vicente Espóu

de Paz, que obtuvo Real Título a su favor en San Lorenzo, el 11 de noviembre de 1764, aunque ya había sido recibido, a reserva de presentarlo, el 21 de mayo anterior.

Pero aún otro oficio había de ejercer don Gabriel del Álamo: el de escribano mayor del Concejo de la Isla (oficio primero, pues hubo dos). Su antecesor fue don Lucas Agustín Pérez Machado, que lo renunció el 3 de febrero de 1758, en don Bernardo José Uque y Freire, don Gabriel y don Santiago Antonio Penedo, por este orden, pero el primero, o séase Uque, hizo dejación de su derecho, en Santa Cruz, el 13 de abril siguiente, porque ejercía en dicho puerto, junto con la escribanía pública, la de Guerra y Rentas Reales, y así recayó en Viera, que presentó al Cabildo escrito el 18 de abril, para ser recibido, como lo fue, y el 8 de agosto del mismo año obtuvo Real Título, fechado en Aranjuez, que presentó al Ayuntamiento de la Isla el 12 de marzo de 1759.

A su vez Álamo y Viera renunció la escribanía mayor en el escribano y subteniente de milicias don José Antonio López Ginori, pero muerto don Gabriel en La Laguna, el 7 de diciembre de 1773, le pone pleito ante el corregidor don Francisco Uque, que la había obtenido por cesión de la dueña del oficio, doña Mariana Fonte y Lordelo, viuda de don Manuel de Roo. Uque logró del corregidor don Fernando Ramírez Laina auto a su favor, en La Laguna, el 13 de febrero de 1776, y sentencias condenatorias de las Reales Audiencias de Las Palmas y de Sevilla, de 5 de octubre de 1776 y 23 de enero de 1783, que apeló López Ginori.

Un nieto de don Gabriel del Álamo y Viera, don Ángel Ginori y Viera, continuó la tradición familiar. Había nacido en Santa Úrsula, el 6 de julio de 1744, fue bautizado el 11 del mismo mes por su tío abuelo el doctor don José Antonio del Álamo y Viera, cura propio del lugar, visitador general y examinador sinodal del obispado, y era hijo de don Domingo Ginori y Andueza, alcalde real de Santa Úrsula, y de doña Gabriela Josefa Viera de Estrada, nieto paterno de don Ángel Ginori, alguacil mayor de los tribunales de la Inquisición y la Cruzada, y de Doña Francisca Andueza, y materno de nuestro biografiado y de doña Lucía García de Orta, su primera mujer. Fue procurador de los tribunales reales y eclesiásticos de La Orotava, hasta obtener el oficio de escribano de

esta villa, por Real Título fechado en El Pardo el 28 de marzo de 1773. En la solicitud que elevó al Cabildo recuerda que lo había ejercido su cuarto abuelo Alonso Viera, del que no se conserva su expediente, aunque sí el de su hijo y sucesor García González Viera, en cuyo favor lo había renunciado su padre el 10 de junio de 1676.

García González nació en La Orotava y recibió el bautismo en la Concepción el 18 de abril de 1634; el 18 de setiembre de 1676 presentó en el Cabildo solicitud para ser admitido al ejercicio de la escribanía y hubo de acreditar que su padre había vivido al menos veinte días después de la renuncia. Otro escribano, Domingo Romero, así lo certifica, y dice que el 24 de setiembre del citado año 1676, «estando en la calle de la Agua vide vivo y en pie a Alonso Viera». El Cabildo debía examinar al aspirante, éste jurar que ejercería el oficio con fidelidad y el Concejo elevar al rey la propuesta en el plazo de seis meses. Dentro de otros seis el nuevo escribano había de sacar el título de la Cámara, para que no caducase su derecho. García González obtuvo el suyo en Madrid, el 27 de enero de 1677, y en cabildo del 15 de junio siguiente se leyó y mandó que lo usase.

Estos expedientes nos reflejan dos «dinastías» en esta familia: una de escribanos públicos: Alonso Viera y García González Viera, en el siglo XVII, Gabriel del Álamo y Viera y Ángel Ginori y Viera, en el XVIII; otra la de los José Viera, que arranca del doctor don José Viera, el abogado, pasa por su nieto, el presbitero doctor don José Antonio del Álamo y Viera, para terminar en don José de Viera y Clavijo, sobrino del anterior.¹

¹ Expedientes T-XXII, n° 15 y 18; T-XXV, n° 14, 22, 23, 28 y 30; T-XXVI, n° 3, 18 bis, 19, 24 y 25; T-XXVII, n° 9 y 13.